



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de ~~Diciembre~~ de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Subdirección de Notificaciones s/licencia con goce de haberes VIDAL DOMINGUEZ, Florencia" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la escribiente (oficial notificador) de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señora Florencia Vidal Domínguez, solicita se le conceda licencia extraordinaria para el cuidado de su pequeña hija que se encuentra enferma, en razón de haber agotado el plazo previsto en el art. 29 del R.L.J.N. para la atención de familiar enfermo.

Que, teniendo en cuenta los certificados médicos acompañados y los motivos invocados resultan atendibles para hacer lugar a la excepción prevista en el art. 11 del R.L.J.N.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, a partir del 18 de diciembre ppdo. y hasta el 18 de febrero del 2001, a la citada agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION